OFIC ADTVA. No. 0208

El Tambo, 29 de abril de 2026 OFS-001-29-04-2026

Señores:

JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA
C.C. 76.309.071 de Popayán
Contratista de Obra.

CONSTRUCTORES DMGJ S.A.S
R.L. NILSON NOLVERTO MUÑOZ ACHINTE
NIT. 901252241-8
Interventoría.

Asunto: respuesta solicitud contratista de obra e interventoría.
Referencia:

- Contrato de obra No. 0393, suscrito entre la E.S.E. Hospital de El Tambo Cauca y el señor Jairo Armando Rosero Daza, el 31 de diciembre de 2025, con acta de inicio del 22 de enero de 2026.
- Contrato de interventoría No. 0387, suscrito entre la E.S.E. Hospital de El Tambo Cauca y la firma Constructores DMGJ S.A.S., representada legalmente por el señor Nilson Nolverto Muñoz Achinte, el 12 de noviembre de 2025, con acta de inicio del 22 de enero de 2026.

Atento saludo,

En ejercicio de las funciones propias de la entidad contratante, y en el marco de las competencias legalmente asignadas para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual de los contratos referidos y tras la revisión de la solicitud elevada por el contratista de obra y la respuesta generada por la interventoría, la cual avala la petición de suspensión, motivada por el tema de orden público, el cual ha impedido el normal desarrollo de las actividades de obra como de interventoría y evidenciando el riesgo al que se ha expuesto el personal, se concluye que es viable y oportuna la suspensión a los contratos de obra e interventoría por el tiempo solicitado de treinta (30) días o por el tiempo necesario hasta que se normalice la situación y permita un normal desarrollo de los contratos.

Atentamente,

SANDRA MILENA SÁNCHEZ BETANCOURT
SUPERVISORA

FERNELY CAMPO
APOYO SUPERVISIÓN